

# BOLETÍN AR- QUEOLÓGICO

EPOCA II

ABRIL-JUNIO DE 1917

NÚM. 15

## LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE TARRAGONA

APUNTES Y DOCUMENTOS PARA SU HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

*De la segunda clase.*—En esta segunda clase procuraran de hacer un Maestro muy curioso y diligente, el qual en la mañana á la primera hora leherá una lición de Construccione de Erasmo ó de quien mejor pareciere a los Administradores: A la segunda hora dara lición de coro: A la tercera hora plastica sobre la lición de Construccione que hubiere leydo. A la postrera hora leherá una lición de Terentio. Despues de comer, de dos á tres, á la primera hora, tomara lición de coro, y hará plática de la lición de Terentio procurando muy mucho en ella quando se ofreciesen algunas cosas deshonestas afearlas y mostrar a los studiantes quanto importa seguir la virtud, y dará algunas frases, no curando de explicar artificio mas de quando se ofreciese algun adagio ó Fabula explicarla y declarar la diferencia de los verbos: A la segunda hora leherá una lición de oficios de Ciceron, ó de Senectute

ó de Amicicia: A la postrera hora hará plática, y dará un proverbio sobre la lición de Constructione.

*De la tercera clase.*—En esta clase se hará elección de un hombre muy bien exercitado y docto, el qual á la primera hora de mañana lehera una lición de Prosodia: A la segunda hora, daran lición de coro: A la tercera hora platica sobre la lición de Prosodia: A la postrera hora, leherá una lición de Virgilio de S.<sup>n</sup> Lucas á Carnestolendas, y de ahí adelante una lición de los Comentarios de Cesar ú otro Historiador. Despues de comer hará platica sobre la lición que hubiere leydo á la postrera hora; y a la segunda hora leherá una lición de Epistolas de Ciceron, Familiares ó ad Aticum: A la postrera hora dará una Epistola á imitación de Ciceron, procurará que todos los studiantes la compongan, y despues el Maestro dará su Latin, para que entiendan los studiantes en q.<sup>e</sup> han errado; en esta clase, y en la segunda, mandarán los Maestros a los studiantes que scrivan las lecciones en un cartipasso, y que de linea en linea dexen espacio p.<sup>a</sup> notar las Frases que el Maestro diere; en esta clase podrá el Maestro explicar conforme la capacidad de los studiantes el artificio de figuras, dejando aparte curiosidades de Retorica: En esta, y en la segunda clase, hablarán los estudiantes en Latin: En la segunda, de quatro puntos pagarán un dinero si fuesen grandes, y si fuesen chicos el Maestro les dará de azotes: En esta, de dos puntos pagarán un dinero los grandes, y á los chicos azotará, procurando los Maestros que ellos y los studiantes dentro de la Squela siempre hablen en latin: Mas de esto, procurará cada Maestro en su clase en hacer sus decurios, partiendo de diez en diez todos los studiantes y mandando á cada decurio tenga cuenta con sus diez studiantes y dé razon al Maestro si faltaren á la lición, y tambien si hablan en latin: En la segunda y tercera clase, estos se mudarán de quince en quince dias, entre los cuales decurios, en la segunda y tercera clase, habrá un acusador general, al qual daran los puntos q.<sup>e</sup> hubiesen notado; los decurios el sabado repitirán las lecciones que hubiesen leydo aquella semana, y leheran la regla de los que hubiesen faltado en hablar latin, y despues harán un exercicio todos los

Maestros en el qual procurarán assi principiantes, medianos y mayores que todos aprovechen.

*De los Maestros en Artes.*—Queremos y ordenamos que cada un año el día despues de Ntra. Señora de Setiembre se comience un curso de Artes, procurando siempre se provea de Maestro docto, encargando en esto siempre la conciencia de los Administradores y electores, de modo que siempre haya tres Maestros que lean curso, los quales mandamos y ordenamos que lean por el orden que sigue: Primeramente han de leher un compendio, el que le fuexe señalado, y en cada leccion leherá de esta manera: primeramente dirá dos ó tres veces la licion recopiladamente, y si se quisiere extender, lo que cumple poco para principiantes, sea la primera vez que dicese la licion, luego despues lea la letra del compendio que leyere, despues diga otra vez la licion en suma, y hágala repetir a dos studiantes y despues dígala el Maestro otra vez, y bájese del Púlpito, y mande repetir á los studiantes de dos en dos la licion y procure que ninguno de los studiantes se vaya ni deje de repetir; en tanto que los studiantes pasasen la licion el Maestro esté en la Aula de modo que los studiantes le puedan pedir las dificultades que se les ofreciesen y darles ánimo á que ellos con ellos disputen y traven questiones sobre la materia que leen; en esto estara tres quartos, y entrarse ha otra vez en la Aula, y mandará entrar á todos los studiantes y hara que dos de ellos digan la licion y luego hirá interrogando á unos y a otros no dejando alguno que no le interrogue sobre la licion de aquel día y las pasadas, y en esto se consuma una buena hora y quarto, assi que esté por la mañana tres horas y despues de comer otras tres guardando siempre el mismo orden, y esta orden se ha de guardar en todo el curso, procurando empero que quando fuese en el texto de Aristoteles se explique muy bien, y sobre aquel lea algunas questiones; acabado el Compendio lehera la introduccion de Porfirio, el qual acabado leherá las Cathegorias de Aristoteles y todos los demás libros de su Llogica hasta haber leydo los de repretionibus sophisphatarum sin dejar alguno de aquellos; acabada la Llógica lehera la Filosofía natural de Aristoteles, de

la qual lehera los libros que se siguen: Primeramente, los octo Libros de Fisica Auscultatione, luego los quatro libros de Celo, acabados estos los dos de Ortu et interitu, despues los quatro libros de Metheoros, finalmente leherá los tres libros de Anima, y con esto concluirá su curso, servando siempre en lo q.<sup>e</sup> toca á decir la licion lo mesmo que en el Compendio, salvo que en el texto bastará que diga la licion dos veces antes del texto y una después de haberle interpretado; mandará el Maestro partir los studiantes en dos partes, y hará de dos en dos su opposicion, y en la plática mandará que los oppositos se asienten en p<sup>tes</sup> de la Camara diversas, y cada dia mandará que un estudiante de una parte proponga un argumento á su opposito, y si aquel no sabe responder responderá el que le estuviere al lado, y si aquel no sabe, el otro, hasta haber pasado todos, de esta manera por la honra studiarán mas: Mas de esto queremos que cada sabado despues de comer haya conclusiones de esta manera; que todos los Maestros cursantes quando fuesen tres se hallen en ellas, y todos los studiantes de manera que entre ellos ande *per turnum* uno un sabado y otro otro, y quando tuviese las conclusiones el mas antiguo y mas adelantado en el curso ponga un par de conclusiones de principios y otras dos de lógica, de manera que todos puedan argumentar, principiando logicos y Filosofos. *Mandamos tambien* y ordenamos que ninguno pueda entrar a huir (*sic*, por oír) el curso que no sea examinado por el Super-Intendente ó rector de la Universidad delante otra persona, quien él nombre. *Leeran los Maestros de Artes* en el Inbierno de las ocho á las onze, y despues de comer, de las dos á las cinco; en el Verano en la mañana leeran de las siete á las diez leyendo todo el año, fuera las fiestas que se les señalaren.

*De los Lectores de Theologia.*—Ordenamos que sean tres Doctores en Theologia los mas utiles que se hallaren los quales queremos que lean tres Lecciones de Theologia Scholástica de esta manera; que el uno lea una licion de la primera parte de S.<sup>to</sup> Thomas y no pase hasta haber acabado la prima secundæ: El otro empieze a leer la segunda secundæ y prosigue hasta haber acabado la materia de Incar-

natione de la tercera parte; el tercero lea S.<sup>to</sup> Tomas de Sacramentis, de manera que uno de ellos siempre lea la materia de Sacramentis acomodándose en la hora á que si algunos Clerigos de esta Igla. quisieren hir á ohirla no los storve el officio ni la licion de la Igla.: Item mandamos que *per turnum* de quince en quince dias se tengan conclusiones de Theología y el que faltare pague por cada vez seis real.<sup>s</sup> aplicadores á los pobres del Hospital: Mandamos asimismo y ordenamos que lean de Ntra. S.<sup>a</sup> de Setiembre hasta S.<sup>n</sup> Juan, dejando solos los dias que manda la Igla. guardar, y de la víspera de Navidad hasta cabo de año, y la Semana Santa, y tres dias antes de Carnestolendas, y tambien permitimos que cada un año pueda cada uno de los dhos. tres Lectores hir ha predicar la Quaresma, de manera que esto vaya *per turnum*, cada un año uno, y los otros dos lean.

*Del Vedell.*—Mandamos y ordenamos que se provea de un hombre el qual esté en la Universidad de asiento, el qual vulgarmente se llama Vedell, y este tenga cargo de cerrar las Puertas del Studio y Aulas, y de quince en quince dias ser obligado á barrer las Aulas en que se lehere, y tener limpios los Patios de la Universidad, y mas de esto queremos que tenga cuenta si todos los Maestros leen, y el que faltare una licion lo apunte. Otrosí: Queremos que cada Maestro de Gramatica pague por cada licion que dejase de leer sino estuviere justamente impedido, un sueldo, y el Maestro en Artes dos reales, y el Doctor en Theologia tres reales, las quales penas se partirán en iguales partes entre el Hospital y Rector y Vedell: tambien guardara el Vedell que ninguno de los studiantes ni otra persona entre en la Universidad con Armas.

*Del Rector.*—Mandamos y ordenamos que por los dhos. Administradores se haga eleccion de una persona de calidad y doctrina, la qual tenga título de Rector, el qual tenga cuenta con todos los Maestros, si hacen lo que deben, y les vaya á ohir, y se le dé facultad de poder multar á qualq.<sup>r</sup> Maestro, y mandar prender quando se ofrezca ocasion á qualq.<sup>r</sup> de los Maestros y studiantes; y porque es cosa justa

que á los que trabajan se les dé la retribucion y paga que merecen sus trabajos, ordenamos y mandamos que de las dichas ochocientas libras de que hemos dotado la dicha Universidad se paguen los salarios en la forma siguiente: Primeramente al Maestro menor de Gramatica se den treinta libras, y al Maestro de Medianos quarenta, y al Maestro de mayores cinquenta; y á cada uno de los tres Maestros de Artes queremos que se den cien libras pagadas despues de nuestros dias en la forma que á los Adm.<sup>s</sup> pareciere, y damos facultad á los dhos. Administradores que segun la qualidad y doctrina de cada uno de los dhos. Maestros puedan aumentar y quitar el salario de ellos á proporcion de la cantidad de la renta de que está dotada la dha. Universidad: Otrosí ordenamos que los studiantes oyentes de Gramatica paguen al Maestro un ducado cada uno y que los dhos. Maestros se repartan por iguales partes ó como mejor á los Administrad.<sup>s</sup> pareciese las pagas de los dhos. studiantes: Otrosí mandamos: que los studiantes que oyeren Artes paguen tres ducados, en todo el curso al Maestro de quien oyeren, el primero en la forma que mejor conviniere, y que todos los dhos. studiantes assi gramaticos como artistas paguen al Vedell por el trabajo de barrer sus Aulas y otros ministerios un sueldo cada uno.

Otrosí mandamos que a los tres Maestros lectores de Theologia les den á cada uno cien libras pagaderas en la forma que a los dhos. Administrad.<sup>s</sup> mejor pareciere: Al Rector por el trabajo de tener cuenta de la dha. Universidad le sean dadas por su salario veinte libras: Al Vedell, demas de lo que asi como dho. es hubiere de sus venturas, les sean dadas quinze libras.

Otrosí queremos y ordenamos que todas las Cathedras de la Universidad se den por opposicion, en las quales queremos que voten el Arzobispo si se quisiere hallar, sinó la persona que nombrare en su lugar, un canónigo, el que el Capitulo nombrare, el Consul mayor ù otra persona q.<sup>e</sup> la ciudad nombrare, el Penitenciario de la ntra. Iglesia Cathedral, el Lector de dha. Iglá., el Prior de Predicadores y el Guardian de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>, a los quales encargamos las con-

ciencias hagan las elecciones que de ellos speramos, y confirmamos.

Otrosi mandamos que quando se ofrezca necesidad de hacer ordinations fuera de las que aquí ordenamos las hagan los Gobernadores, y Administrad.<sup>s</sup> arriba nombrados ó la mayor parte de ellos.

Otrosi queremos, y es nuestra voluntad que una de estas liciones de Theología y el cargo de Rector y los salarios de la cathedra y cargo de Rector tenga monseñor Terés, obispo de Marruecos nuestro sufragano, el tiempo de su vida ó el que quisiere leer y tener cargo del dho. studio y oficio de Rector, y stuviere para ello: Porque estamos confiados de su persona que hará en ello el deber; y porque Su Santidad nos ha concedido y hecho este Studio Universidad, procuraremos en ntra. vida dar la forma como se han de tomar los grados, y quando no lo hubiesemos hecho, los Administrad.<sup>s</sup> que nombramos juntamente con el Rector la darán para que se entienda el orden que ha de haber en los exámenes y dar los dhos. grados.

Item: Por quanto en una donación que yo tengo hecha ante el dicho Llagostera de quatro mil ochocientas libras para comprar de ellas censales para ayudar a casar veinte y quatro guérfanas, etc.....»

ANGEL DEL ARCO

(Continuará)